

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

**INFORME URUGUAY 26/2022**

**Período: 23/07/2022 a 29/07/2022**

**PRISFAS – Uruguay**

1- Tribunal de Cuentas Avala Accionar del MDN en Licitación de Buques.....	1
2- Archivan Denuncia por Caso del Pesquero Chino.....	1
3- Situación en el Congo: Militares Uruguayos en “Perfecto Estado de Salud”.....	1
4- Continúa Polémica por Caso Archivado de Espionaje en Democracia.....	2
5- C/N de la Armada Solicitó Ser Dado de Baja Luego de Sanción.....	2
6- Proyecto de Reforma de Seguridad Social Prevé Cambios a la Caja Militar.....	3
7- Exmilitar Procesado con Prisión por Causa de “Muchachas de Abril”.....	3
8- Cabildo Abierto Preocupado por “Escalada Contra el Personal Militar”.....	4

**1. Tribunal de Cuentas Avala Accionar del MDN en Licitación de Buques**

El Tribunal de Cuentas de la República (TCR) dio la razón al Ministerio de Defensa Nacional respecto a su accionar en la licitación para la compra de dos patrullas oceánicas, denunciada por una de las oferentes (ver Informe Uruguay 24/2022). La resolución del TCR señala que el Ministerio no está obligado a mostrar otras ofertas presentadas por las empresas participantes en la licitación.  
(Semanao Búsqueda – Nacional – 28/07/2022)

**2. Archivan Denuncia por Caso del Pesquero Chino**

La Fiscal de Flagrancia de séptimo turno, Silvia Naupp, archivó la investigación penal respecto al pesquero de origen chino “Lu Rong Yuan Yu 606”, detenido por la Armada Nacional por estar, presuntamente, pescando de forma ilegal (ver Informe Uruguay 25/2022). El Semanario Brecha informó que el archivo de la denuncia de la Armada Nacional contra el pesquero chino se fundamenta en que no existe evidencia de que éste se encontrara desarrollando actividades de pesca ilegal, mientras que el supuesto desacato se debería a dificultades de comunicación explicadas por las diferencias idiomáticas. Brecha también informó que desde la embajada de China en Uruguay se siguió atentamente el proceso. La Cámara de Agentes Pesqueros Extranjeros (CAPE) cuestionó con severidad el accionar de la Armada luego de conocerse el archivo de la investigación, denunciando “graves irregularidades” en el procedimiento. En el comunicado publicado por la CAPE, al que accedió El Observador, se señala que el buque tuvo siempre su radar prendido y que la Armada no avisó a Prefectura ni a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (Dinara) sobre la situación. Asimismo, el documento critica el “posterior manejo comunicacional de este lamentable episodio, declarando públicamente una culpabilidad sin haber siquiera iniciado una investigación”.

(El Observador – Nacional – 27/07/2022; El Observador – Nacional – 27/07/2022; Semanario Brecha – Política – 29/07/2022)

**3. Situación en el Congo: Militares Uruguayos en “Perfecto Estado de Salud”**

El Ejército Nacional informó que prevalece un “alto grado de alerta” respecto a la agudización de los conflictos en la República Democrática del Congo, que llevó a que las tropas uruguayas debieran desplegarse en el terreno (ver Informe Uruguay 25/2022). El comunicado del Ejército informa que se sigue la evolución de la situación con mucha atención y que los militares uruguayos están en “perfecto estado de salud”. En los últimos días se produjeron importantes manifestaciones

contra la presencia de las tropas de mantenimiento de paz de la Organización de las Naciones Unidas en la zona donde se concentra el contingente uruguayo. El Observador destacó que durante las protestas se produjeron quemas de autos, derrumbes de muros y destrucción de calles.

(El Observador – Nacional – 25/07/2022; El Observador – Nacional – 26/07/2022)

#### 4. Continúa Polémica por Caso Archivado de Espionaje en Democracia

El Fiscal especializado en Delitos Económicos y Complejos de 1º turno, Enrique Rodríguez, archivó la investigación sobre acciones ilícitas de espionaje entre 1985 y 2005 porque los presuntos delitos prescribieron (ver Informe Uruguay 25/2022). La polémica sobre el caso se agudizó debido que se conocieron los testimonios de presuntos implicados en la investigación penal realizada. Según informó *la diaria*, entre las declaraciones realizadas en Fiscalía entre mayo de 2019 y julio de 2021 está la del exagente de Inteligencia Jorge Guldenzoph, quien dijo que *“en democracia existía una coordinación sistemática entre las inteligencias militar y policial y las autoridades de los servicios”*. Asimismo, Guldenzoph admitió que luego de la restauración democrática siguió haciendo las mismas tareas que en dictadura. Otro de los testimonios fue el del Cap. (R) Héctor Erosa, quien denunció que *“entre 1990 y 1996 existió espionaje ilegal contra partidos políticos desde el Batallón de Ingenieros de Combate 2 de Florida”* y señaló al Cnel. (R) Eduardo Ferro como el principal impulsor de dichas prácticas. En este marco, los denunciantes analizan factibles opciones para lograr que se reabra la investigación. Una posibilidad surge del artículo 98 del nuevo Código del Proceso Penal, que habilita a la defensa de las víctimas a pedir a la Justicia el reexamen del caso por el fiscal subrogante. Según Pablo Chargoña, abogado de una de las víctimas, una posibilidad es que *“surjan nuevos elementos de prueba que superen los tiempos de prescripción y permitan la reapertura del caso”*. Por otra parte, los ex presidentes Julio María Sanguinetti (1985-1990; 1995-2000) y Luis Alberto de Herrera (1990-1995) se deslindaron de posibles responsabilidades en su gestión. Lacalle Herrera señaló, en entrevista con radio Universal, que *“nunca ordené ni me hago responsable de un espionaje porque nunca se ordenó por parte de la jerarquía superior; lo que hay es recopilación de información, que es distinto a espionaje”*. Por su parte, Sanguinetti calificó como *“un disparate”* el dictamen del fiscal y sostuvo que nunca espío ni ordenó espiar a nadie.

(La Diaria – Justicia – 23/07/2022; La Diaria – Justicia – 23/07/2022)

#### 5. C/N de la Armada Solicitó Ser Dado de Baja Luego de Sanción

Según informó el semanario *Búsqueda*, el C/N (R) Pablo Quezada decidió retirarse de la Armada Nacional el pasado 30 de junio, luego de que el C/C Nicolás Taramasco solicitó su juzgamiento ante un tribunal de ética. En la denuncia, Taramasco sostuvo que Quezada mantuvo una conversación con su esposa – funcionaria administrativa con rango de marinero en la Escuela Naval- en la que el denunciado había utilizado la palabra *“linda”*. Ante esto, Taramasco sostuvo que este hecho lo ofendía y la Armada dispuso la intervención del recién formado Tribunal General de Ética y Conducta Militar de la institución. Los miembros del tribunal no se pusieron de acuerdo y, ante la opinión dividida, primó la posición del presidente, quien consideró el hecho como una falta ética grave. El fallo generó el reclamo legal de Quezada, primero ante la Armada y luego ante el Poder Ejecutivo, amparándose en el artículo 11 del reglamento que está en vigencia, que indica que *“todos los fallos emitidos deberán ajustarse a los hechos objetivos, a la prueba recabada y a la fundada convicción ético-moral que sobre la misma se formen a sus integrantes”*. En opinión de Quezada, *“los hechos objetivos prueban que no hubo ninguna ofensa contra Taramasco ni su esposa”*. Tras la homologación del fallo por parte del Poder Ejecutivo, Quezada recibió una sanción de arresto de

carácter grave por expresarse en forma agravante o indecorosa. Luego de cumplir con la sanción, Quezada solicitó a la institución que le diera de baja. En un mensaje enviado a sus compañeros manifestó: *“no encuentro explicación lógica para porque se llega a un fallo adverso grave en el aspecto ético-moral de mi conducta”* y agregó que *“todo me parece de una desproporcionalidad insólita”*.

(Búsqueda – Nacional – 28/07/2022)

#### 6. Proyecto de Reforma de Seguridad Social Prevé Cambios a la Caja Militar

El pasado miércoles 27 de julio el Poder Ejecutivo presentó al resto de los partidos integrantes de la coalición de gobierno el borrador del proyecto de la reforma de la seguridad social. En una entrevista con *Búsqueda*, Rodolfo Saldain, especializado en seguridad social y referente del proceso de reforma, declaró, con respecto al Servicio de Pensiones y Retiros de las FF. AA. (conocido como “Caja Militar”), que el régimen previsional militar propuesto en la reforma *“mantiene el retiro obligatorio a ciertas edades hasta cinco años más que las aprobadas en 2018 para personal militar y no comprende al personal que no tiene esas características. Ese grupo de personas va a entrar en régimen de convergencia hacia el sistema común. La bonificación de servicios se aplica a los que son combatientes y de comando y no al resto del personal”*.

(El Observador – Nacional – 27/07/2022; Búsqueda – Contratapa - 28/07/2022; El Observador – Nacional – 28/07/2022)

#### 7. Exmilitar Procesado con Prisión por Causa de “Muchachas de Abril”

La jueza Isaura Tórtora dictó el procesamiento con prisión del Tte. Gral. (R) Juan Modesto Rebollo por su participación en los asesinatos de Laura Raggio, Diana Maidanik y Silvia Reyes, conocidas como las “Muchachas de Abril”. De acuerdo con la sentencia, Rebollo fue quien ordenó la realización del operativo que finalizó con la muerte de las tres jóvenes en abril de 1974. Por la causa estaban indagados también los exmilitares José Gavazzo y Ernesto Klastornick, pero fallecieron en el proceso. Rebollo es el primer condenado en el marco de esta causa, por la que la Corte Interamericana de Derechos Humanos había llamado la atención al Estado uruguayo por la falta de respuestas y las demoras en las investigaciones y la sanción a los responsables. La decisión de la jueza despertó críticas entre integrantes de Cabildo Abierto (CA) y también en el Centro Militar. Los Senadores Lozano, Domenech y Manini Ríos (CA) sostuvieron la hipótesis que las muertes de las jóvenes se dieron en el marco de un enfrentamiento armado, algo que fue descartado por la magistrada en el curso de la investigación. Para los legisladores, la decisión no es un acto de justicia, sino de venganza. Como respuesta, la Asociación de Magistrados del Uruguay (AMU) realizó un breve comunicado explicando que las críticas resultan infundadas y que el objetivo de la Justicia uruguaya es seguir los principios de independencia e imparcialidad debidos en todo proceso. Asimismo, el comunicado finaliza aconsejando que los legisladores utilicen los mecanismos institucionales correspondientes para realizar los reclamos que entiendan pertinentes. Desde el Centro Militar se cuestionó el procesamiento como un *“acto inicuo, provocador y decadente”* y se planteó la necesidad de que el sistema político responda ante los *“desbordes”* de la Justicia. Por otra parte, el expresidente Julio María Sanguinetti (Partido Colorado) coincidió con los legisladores de Cabildo Abierto, señalando que existe una *“doble mora”* sobre los crímenes de la dictadura. Sanguinetti destacó la figura de Rebollo, quien fuera el primer efectivo en ser ascendido a General tras la reapertura democrática bajo su presidencia y criticó la actuación del Fiscal Ricardo Perciballe, de la Fiscalía Especializada de Crímenes de Lesa Humanidad.

(La Diaria – Procesos Judiciales – 22/07/2022; La Diaria – Parlamento – 24/07/2022; La Diaria – Sistema Judicial – 28/07/2022; El Observador – Nacional

– 28/07/2022; La Diaria – Posturas – 29/07/2022; Semanario Brecha – Edición 1914 – 29/07/2022; El Observador – Nacional – 29/07/2022)

#### 8. Cabildo Abierto Preocupado por “Escalada Contra el Personal Militar”

Según informó *El Observador*, desde Cabildo Abierto se observa con preocupación una nueva “escalada contra el personal militar”. En filas del partido discrepan con la reciente decisión de la jueza penal Isaura Tortora de procesar al excomandante en Jefe del Ejército, Juan Modesto Rebollo, como coautor del homicidio de Silvia Reyes, Laura Raggio y Diana Maidanik en 1974. Integrantes de Cabildo Abierto consideran necesario “mirar hacia el futuro” y, en este sentido, el Senador Guillermo Domenech planteó la necesidad de aprobar una ley de Amnistía. Asimismo, impulsado por el caso de Rebollo, Domenech reclamó una respuesta en el corto plazo por parte del Partido Nacional sobre el proyecto de ley que prevé que las penas de prisión deban cumplirse en forma preceptiva a nivel domiciliario en los casos de procesados o condenados mayores de 65 años (ver Informe Uruguay 37/2021).

(El Observador – Nacional – 26/07/2022)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Juan Erosa y Paz Silva con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defensa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>